



RESOLUCION JEFATURAL N° 000863-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515427396 - 1]

VISTO: EL INFORME TECNICO N°00344-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH-ASS-515427396-0;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Renuncia don:JORGE LUIS CHIRA SOSA, solicita la aceptacion de renuncia al cargo de Medico I del Centro de Salud Veronica Stack Tomis - Tupac Amaru - de la Red de Salud Chiclayo en mi condicion de nombrado, por la cual solicito se me dispense del plazo de 30 dias de anticipacion de acuerdo a Ley.

SITUACION LABORAL:

APELLIDOS Y NOMBRES	JORGE LUIS CHIRA SOSA
CARGO	MEDICO I
NIVEL	I
ESTABLECIMIENTO	Cntro de Salud Tupac Amaru
REGIMEN PENSIONARIO	AFP INTEGRAL LEY 25897

EFFECTIVIDAD DE RENUNCIA:

La Renuncia al cargo de Medico I del Centro de Salud Veronica Stack Tomis - Tupac Amaru - de la Red de Salud Chiclayo en mi condicion de nombrado, por la cual solicito se me dispense del plazo de 30 dias de anticipacion de acuerdo a Ley, renuncia CON RECTROACTIVIDAD A JULIO 2023;

BASE LEGAL

- D.L. 276 -LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PUBLICO.
- Artículo 34° Inciso b)
- D.S. N° 005-90-PCM - REGLAMENTO DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA
- Artículo 182° inciso b)

Estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humano;

De conformidad, el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organizacion y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humano y las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 00784-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, al cargo a su solicitud de



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

RESOLUCION JEFATURAL N° 000863-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515427396 - 1]

don:JORGE LUIS CHIRA SOSA, con retroactividad al mes de Julio del 2023, quien ha solicitado RENUNCIA, a la administracion Publica, al cargo de Medico 1, Nivel-1 del Centro de Salud - Tupac Amaru - de la Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque.

ARTICULO SEGUNADO.- Disponer que la resolución se publique en el Portal Web de la Institución;

REGISTRESE Y COMUNIQUE

Firmado digitalmente
TEODOLINDA CONSUELO BALDERA VILLALOBOS
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 04/07/2024 - 11:46:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>